



Ayuntamiento de Mosqueruela

Expediente n.º: 55/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 10/02/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Terrenos cinegéticos del Ayuntamiento de Mosqueruela.	
Coto de caza	TE-10255-D
Modalidad:	Rececho-batida
Uso:	Permiso de caza
Término municipal:	Mosqueruela
Periodo hábil:	Por confirmar por INAGA
Forma adjudicación:	Adjudicación por lotes/permisos
Forma liquidación:	Liquidación final según lote adjudicado
Fianza provisional:	240 euros por permiso al que se presente oferta
Fianza definitiva:	100% del importe del permiso. Deberá abonarse en los 10 días siguientes a la notificación del requerimiento de propuesta de adjudicación.
Liquidación final:	Remate. Deberá abonarse en los 10 días siguientes a la notificación de la liquidación final.

A la vista de la subasta de 16 permisos de caza de la especie “corzo” publicada con fecha 20 de febrero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Que La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.
- Que debido a la rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, se requiere de la **adopción de medidas inmediatas y eficaces** para hacer frente a esta coyuntura.
- Que con fecha 14 de marzo, se ha procedido a publicar en el BOE núm. 67, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entrando en vigor en el momento de su





Ayuntamiento de Mosqueruela

publicación.

Visto que debido a esta situación, ha resultado imposible el desarrollo de la actividad cinegética, y resultando conveniente la caza de los permisos de la subasta publicada con fecha de 20 febrero de 2020 de la especie "corzo" con la mayor urgencia posible, debido a que la temporada alta de caza de esta especie se encuentra a punto de terminar.

Visto que no resulta conveniente el transcurso de más tiempo para la toma de medidas orientadas a lograr salvar esta temporada de caza de la especie "corzo", y como medida previa a la publicación de una nueva subasta de permisos con las condiciones que más abajo se indican, y tras valorar que por la imposición de estas medidas no resultará perjudicado ningún adjudicatario de permisos.

Y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1 s),

RESUELVO

PRIMERO. Reducir, como medida urgente, en un 50 % las cuotas complementarias establecidas en la cláusula primera, cuadro 2) del Pliego de Condiciones que regula la subasta de 16 permisos de caza de la especie "corzo", publicada con fecha 20 de febrero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. Ordenar la nueva redacción del Pliego de Condiciones adoptando estas medidas, e incluyendo los 5 permisos de caza adicionales otorgados por Resolución del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 27 de marzo de 2020

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Mosqueruela

